



CORDOBA, = 5 AGO 2016

**VISTO:**

La necesidad de mantener el refuerzo de las actividades que se ejecutan dentro del Area Económica de esta Facultad en Ciudad Universitaria; y,

**CONSIDERANDO:**

Que para ello, se cuenta con la reserva de un cargo de Profesor Adjunto Semidedicación y un cargo de Profesor Asistente Semidedicación para ser asignados transitoriamente para el cumplimiento de las actividades previstas dentro de la organización del sector involucrado.

Que los agentes involucrados se desempeñaron hasta el 30/06/2016, y que resulta de importancia mantener sus designaciones por el término de dos meses más, modificando la fecha de cese dispuesta por Resolución Decanal N° 530/2016, y disponiendo mantener sus designaciones hasta el 31/08/2016.

Por todo ello,

**EL DECANO DE LA  
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO y DISEÑO  
RESUELVE:**

ARTICULO N° 1: PRORROGAR interinamente la designación de la Sra. PATRICIA DEL VALLE DOMINGUEZ (LEGAJO N° 49441), para cumplir transitoriamente funciones en el Area Económica – sede Ciudad Universitaria, con una retribución equivalente a un cargo de Profesor Asistente Semidedicación, vacante en Planta y por el periodo del 01/07/2016 y hasta el 31/08/2016.

ARTICULO N° 2: PRORROGAR interinamente la designación de la Srta. DANIELA ALEJANDRA VILLARREAL (LEGAJO N° 52222), para cumplir transitoriamente funciones en el Area Económica – sede Ciudad Universitaria, con una retribución equivalente a un cargo de Profesor Adjunto Semidedicación, vacante en Planta y por el periodo del 01/07/2016 y hasta el 31/08/2016.

ARTICULO N° 3: Las presentes designaciones podrán caducar con antelación a la fecha prevista si el cargo fuera cubierto por concurso, no implicando consolidación en la asignatura y quedando sujeta a modificaciones del plan de estudios o reorganización académica.



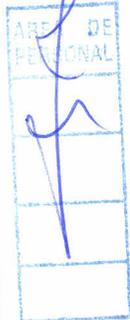


ARTICULO N° 4: El personal designado deberá pasar por la Oficina de Personal y Sueldos a fin de cumplimentar la documentación correspondiente, siendo la fecha al alta par el cobro de haberes la del Acta que a tal efecto se labre en ella.

ARTICULO N° 5: El personal designado deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia respectiva, en el término de diez días a sus efectos.

ARTICULO N° 6: Dese cuenta al Honorable Consejo Directivo, Comuníquese, Dese al Registro de Resoluciones y Archívese.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA  
FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO



Arq. MARCOS URLANDO ARDITA  
Secretario General  
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño  
Universidad Nacional de Córdoba



Arq. SANTIAGO IAN DUTARI  
DECANO  
Facultad de Arquitectura,  
Urbanismo y Diseño  
Universidad Nacional de Córdoba

**RESOLUCION N° 1 029-16**